



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0700-2019-A/MPP

VISTOS: San Miguel de Piura, 06 de agosto de 2019.

Expediente de Registro N° 0023787, de fecha 12 de junio de 2019, sobre Asamblea General de Elecciones para elegir la Junta Directiva del Comité de Administración del Coliseo Deportivo Indoamérica, del Asentamiento Humano Buenos Aires, presentado por el señor **DOMINGO RAÚL OTERO VÁSQUEZ** – Presidente del Comité Electoral; Informe N° 157-2019-ODyR-GECDYR/MPP, de fecha 19 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Deportes y Recreación; Informe N° 1053-2019-GAJ/MPP, de fecha 26 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 108-2019-GECDYR/MPP, de fecha 02 de julio de 2019, emitido por la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en relación a la PARTICIPACIÓN Y CONTROL VECINAL, establece: *"Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia"*;

Que, el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de los Comités Deportivos Municipales, aprobado con ORDENANZA N° 251-00-CMPP, señala en su artículo 1°.- Los Comités deportivos son organizaciones vecinales, sin fines de lucro responsables de la administración de los mini coliseos de propiedad municipal. Son sus objetivos:

- "a) Fomentar y promover la práctica intensiva y permanente de los deportes en el ámbito de influencia del mini coliseo.*
- b) Crear alternativas para el uso óptimo de las horas libres de los vecinos en los recintos deportivos municipales de su sector.*
- c) Propiciar la integración de la célula familiar en actividades deportivas, recreativas y culturales, en donde participen principalmente la niñez y juventud respectivamente.*
- d) Favorecer el crecimiento de las virtudes cívicas"*;

Que, asimismo el artículo 7°, de la Ordenanza acotada, establece: *"Los Comités deportivos municipales se componen de cinco (05) integrantes, los (04) primeros miembros elegidos democráticamente en asamblea de los pobladores de la zona de influencia, inscritos previamente en el padrón de la JUVECO del sector y un quinto miembro (fiscal) será designado por la Municipalidad Provincial de Piura a través de la Oficina de Deporte y Recreación, el Comité Deportivo estará conformado por siguientes cargos:*

- a) 01 Coordinador General, elegido en Asamblea*
- b) 01 Administrador, elegido en Asamblea*
- c) 01 Tesorero, elegido en Asamblea*
- d) 01 Vocal, elegido en Asamblea*
- e) 01 Fiscal, elegido por la Municipalidad Provincial de Piura"*;



Que, conforme al documento del visto, Expediente de Registro N° 0023787, de fecha 12 de junio de 2019, promovido por el Presidente del Comité Electoral del Coliseo Indoamérica del Asentamiento Humano Buenos Aires, textualmente indicó,

"(...) Siendo las 09.00 am, se da inicio a las votaciones para las elecciones de la administración del Coliseo Indoamérica, contando con la presencia del veedor de la Municipalidad Provincial de Piura, es de recalcar que solo participo una sola lista, siendo las 3.15pm se dio por culminado el sufragio, dando como ganador a la única lista N° 01, con el puntaje siguiente:

Votos del SI : 67 votos

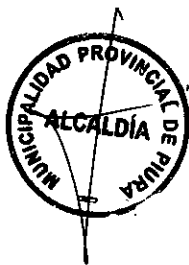
Votos del NO : 07 votos

Votos NULOS : 02 votos

Se redactó el acta final firmando el Sr. Veedor de la Municipalidad de Piura. Dando así por concluido el escrutinio y reconociendo a la lista ganadora con los siguientes integrantes:

- Roberto Carlos Bermejo Suarez, DNI N° 02807345 (Coordinador General)
- Gisela del Rosario Mauricio Atoche, DNI N° 02890701 (Tesorera).
- Luis Arturo Villaseca Bermejo, DNI N° 02784153 (Administrador).
- Hilda Ivette Cruz Alburqueque, DNI N° 43957991 (Vocal)";

Que, conforme a lo actuado la Oficina de Deportes y Recreación de esta Municipalidad Provincial de Piura, mediante Informe N° 157-2019-ODyR-GECDYR/MPP, de fecha 19 de junio de 2019, solicitó a la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, disponga el reconocimiento del Comité de Administración del Coliseo Deportivo Municipal Indoamerica, mediante la respectiva Resolución de Alcaldía, conforme se detalla:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°
Roberto Carlos Bermejo Suarez	Coordinador General	02807345
Luis Arturo Villaseca Bermejo	Administrador	02784153
Gisela del Rosario Mauricio Atoche	Tesorero	02890701
Hilda Ivette Cruz Alburqueque	Vocal	43957991
Alfonso Alessandro Vise Meléndez – Tco. Deportivo	Fiscalizador de la MPP	02840919

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 1053-2019-GAJ/MPP, de fecha 26 de junio de 2019, después de la revisión del presente expediente, estando a lo expuesto, a lo informado por la Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y de conformidad con la O.M. N° 251-00-CMPP, de fecha 26 de octubre de 2018, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de los Comités Deportivos Municipales, opinó, "Que, resulta procedente reconocer mediante Resolución de Alcaldía, al Comité de Administración del Coliseo Deportivo Municipal del Asentamiento Humano Buenos Aires, debiéndose emitir la respectiva Resolución de Alcaldía, siendo que el Comité está conformado de la siguiente manera:

- Roberto Carlos Bermejo Suarez, DNI N° 02807345 (Coordinador General)
- Gisela del Rosario Mauricio Atoche, DNI N° 02890701 (Tesorera).
- Luis Arturo Villaseca Bermejo, DNI N° 02784153 (Administrador).
- Hilda Ivette Cruz Alburqueque, DNI N° 43957991 (Vocal)
- Alfonso Alessandro Vise Meléndez, Tco. Deportivo, DNI N° 02840919 - Fiscalizador MPP

Que, con Informe N° 108-2019-GECDYR/MPP, de fecha 02 de julio de 2019, la Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, remitió lo actuado a la Gerencia Municipal, a fin disponer el reconocimiento del Comité de Administración del Coliseo Deportivo Municipal Indoamérica, mediante la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal de fecha 04 de julio de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el Artículo 20° numeral 6);



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** lo peticionado por el señor **DOMINGO RAÚL OTERO VÁSQUEZ** – Presidente del Comité Electoral del Coliseo Deportivo Municipal del Asentamiento Humano Buenos Aires, a través del Expediente de registro N° 00023787, de fecha 12 de junio de 2019, **EN CONSECUENCIA RECONOCER EL COMITÉ DEPORTIVO DE ADMINISTRACIÓN** del Coliseo Deportivo Municipal “Indoamérica” del Asentamiento Humano Buenos Aires, por el periodo de dos años, conforme a lo señalado en la Ordenanza N° 251-00-CMPP, quedando conformada de la manera siguiente:

NOMBRES Y APELLLIDOS	CARGO	DNI N°
<i>Roberto Carlos Bermejo Suarez</i>	<i>Coordinador General</i>	<i>02807345</i>
<i>Luis Arturo Villaseca Bermejo</i>	<i>Administrador</i>	<i>02784153</i>
<i>Gisela del Rosario Mauricio Atoche</i>	<i>Tesorero</i>	<i>02890701</i>
<i>Hilda Ivette Cruz Alburqueque</i>	<i>Vocal</i>	<i>43957991</i>
<i>Alfonso Alessandro Vise Meléndez – Tco. Deportivo</i>	<i>Fiscalizador de la MPP</i>	<i>02840919</i>

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Deportes y Recreación, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, a los interesados, para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE